

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2024-12-09

Respetada Doctora  
**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
 Jefe Oficina de Compras  
 Universidad de Cundinamarca

**Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 054 de 2024 para la Contratación de “ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y observaciones, del 06 de diciembre de 2024, en el correo electrónico [invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co), de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentadas dentro del plazo fijado, así:

- 1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**  
 NIT 800.089.897-4  
 R.L. Rodolfo Antonio Albarracín Medina.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Formato: <u>Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</u>, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</b>	-	X	-
2	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad,	-	X	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

<p>si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional.</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE).</li> </ul> <p>En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>	
---	--

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 054– 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 054-2024, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
2.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO.
3.	CUMARK S.A.S.	HABILITADO.

Cordialmente,

  
**LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.**  
 Directora Jurídica.  
 Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.  
 Asesora Jurídica. 

11-46.8